



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD

Caldas, octubre veintinueve de dos mil veintiuno

Sustanciación	470
Demandante	Cotrafa
Demandado	Suri Johana Restrepo Alvarez Y Otro
Tramite	Corrige Auto De Terminación –
Radicado	05129-40-89-002-2017-00851-00

Atendiendo lo peticionado por el apoderado de la parte demandante, en el memorial que antecede, y no obstante haberse dado por terminado el proceso, se hace necesario corregir dicho auto en el sentido de indicar que la terminación por pago procede por el valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$5.383.653)**.

NOTIFÍQUESE .

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 97 y
fijado en la Secretaria del Juzgado el día 02 de noviembre de 2021
a las 8:00 a.m.*

*FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria*